



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Martes, 20 de diciembre de 2016

Número 5401

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1254.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016. 4864

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Proyecto Melilla, S.A.

1255.- Relación de subvenciones concedidas dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2016, a Publigráfico Melilla, S.L. y otros. 4865

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1256.- Decreto n.º 133 de fecha 15 de diciembre de 2016, relativo a la aprobación definitiva del Crédito Extraordinario n.º 16/2016, por importe de 60.000 euros. 4871

CONSEJERÍA DE HACIENDA Contratación

1257.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "Calle Hércules" de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Clece S.A. 4873

1258.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "La Cañada" de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Clece S.A. 4875

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

- 1259.-** Notificación a D. Mohamed Karam Barraki, en Juicio sobre Delitos Leves 121/2016. 4877
- 1260.-** Notificación a D. Chabane Mohamed Elamine, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 45/2016. 4878
- 1261.-** Notificación a D. David Márquez Navarro, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 30/2016. 4880



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1254.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.

- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con Proyecto de Presupuesto General de la CAM ejercicio 2017 y de sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones.

Melilla, 16 de diciembre de 2016.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

1255.- RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2016, A PUBLIGRAFIC MELILLA, S.L. Y OTROS.

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por el FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas:

FEDER: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Eje Prioritario 3/OT “Mejorar la competitividad de las Pyme” PI 3.C - OE 3.3.1 “Ayudas financieras a la ampliación de empresas”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% y por la Ciudad Autónoma en el restante 20%.

1) Régimen de Ayudas Financieras a la Inversión. Convocatoria: Microempresas.
Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
MI16017	B52004140	PUBLIGRAFIC MELILLA, S.L.	8.396,15
MI16021	45275432R	ABDELAZIS MAANAN BENAISA	4.373,60
MI16023	45292445V	MARÍA VICTORIA SOLER DEL PINO	3.346,97
MI16028	45285002A	ELENA GINEL CASTELLÓ	9.221,35
MI16035	45294645D	JESÚS M. ROMERO IMBRODA	22.864,40
MI16045	B52006178	HIGICONTROL MELILLA, S.L.	8.137,57

Eje Prioritario 3/OT “Mejorar la competitividad de las Pyme” PI 3.C - OE 3.3.1 “Ayudas financieras a la ampliación de empresas”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% y por la Ciudad Autónoma en el restante 20%.

FEDER: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

2) Régimen de Ayudas Financieras a la Inversión. Convocatoria: Para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad. Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
CA16016	B52018389	AUTOPRODIMEL, S.L.	37.479,20
CA16057	45275019W	JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	10.207,64
CA16058	B52007021	CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.	2.185,27

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por el FSE de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Melilla, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas:

FSE: “INVERTIMOS EN TU FUTURO”.

Eje Prioritario 1 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.”, Objetivo estratégico 8.1.3 -“Ayudas a la contratación y el autoempleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 80% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 20%.

1) Régimen de ayudas al fomento del empleo y el autoempleo en Melilla. Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
DE16002	45295645C	CARLOS JIMÉNEZ MATA	6.000,00
DE16009	45302809P	JUAN JOSÉ COMPÁN FLORES	4.000,00
DE16013	45302923F	LAILA AL-LAL AMAR	9.200,00
DE16046	45309505B	ABID BEN HADDOU MUSTAFA	5.000,00
DE16050	45281482W	MÓNICA TREJO GUTIÉRREZ	6.000,00
DE16052	45306956S	LORENA GÓMEZ MONTERO	7.000,00
DE16059	15400782M	MAITE ZUBIGARAY ANGULO	7.000,00
DE16065	45302668M	MARÍA PILAR GÓMEZ HERNÁNDEZ	4.500,00
DE16069	45282338F	DINA DRIS MOHAMED	9.200,00

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
DE16098	45281870E	ROSARIO LÓPEZ CARMONA	7.000,00
DE16101	25734275N	GABRIEL DEL VALLE VILLALOBOS	5.000,00
DE16102	24276167N	BELÉN RUIZ PASCUAL	7.000,00

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad, y con objeto de dar la máxima difusión a la concesión de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro de su Presupuesto y financiado al 100% con Fondos Propios, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas:

1) Régimen de Ayudas para la Creación, Ampliación y Diversificación de Pymes de Melilla.

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
CAD16004	45285595K	YAMILA ABDEL-LAH MOHAMED	21.800,74
CAD16005	45314122M	YOUSSEF YACHOU MOH	13.884,28
CAD16007	45280822-D	FEDERICO DANIEL CÁRDENAS	13.955,70
CAD16014	B52027489	OFFICE BUSINESS SOLUTIONS, S.L.	25.000,00
CAD16015	45280907W	ROSA M.ª MUÑOZ FUERTES	10.365,37
CAD16018	B52027463	PAMIPEKE, S.L.	13.491,41
CAD16019	B52030335	INNOVAMÉDICA MELILLA, S.L.	25.000,00
CAD16026	45308537D	LUBNA RIOUCHI HAMMU	20.706,00
CAD16036	45321053J	MARÍA RAMOS POLONIO	12.985,59
CAD16044	45285452Q	ALI AMAR MOHAMED	17.112,00
CAD16051	74925899-H	FRANCISCO JOSÉ RUEDA TENORIO	17.747,56
CAD16052	45301180N	FAISAL RATBI MOHAMED	9.231,47
CAD16060	B52035342	MELISUPER, S.L.	25.000,00
CAD16061	Y0549381V	SAIDA ABOULFADAEL	13.538,69
CAD16068	45297385N	DINA HALIFA MOHAND	25.000,00
CAD16076	45291887B	FATIMA HAMIDA MOHAMEDI	25.000,00
CAD16072	45308703Z	IKRAM EL ABBOUTI BUMEDIEN	14.482,61

2) Régimen de ayudas financieras para adecuación, mejora ampliación o modernización de los locales comerciales y de servicios.

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
LC16003	45279477K	PILAR MOHAND LÓPEZ	4.000,00
LC16006	45299035Y	AMELIA DE LINARES RUTLLANT	1.258,20
LC16008	45304658V	JOSÉ FELIX MARTÍNEZ MORATINOS	1.223,25
LC16011	B52030558	COPYSERVI ROTULACIÓN, S.L.	4.000,00
LC16012	46916960L	MIGUEL SORIA MATEO	3.018,48
LC16020	B52028420	CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.	4.000,00
LC16024	45297268X	FATIMA MOHAMED ABDEL-LAH	4.000,00
LC16027	76433192Y	ABDELMAYID CHAOUQUI AHMED	3.971,25
LC16029	45294411M	LAILA MOHAMED HAMMU	1.156,65
LC16030	45285008D	LAURA AGUILAR HERRERA	4.000,00
LC16031	45314063S	VIRGINIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	4.000,00
LC16032	45292640M	NAJIMA MOHAMED MOHAMED	2.929,41
LC16033	45266963L	ANTONIO SAROMPAS VALIDES	2.129,63
LC16034	29127000F	M.ª TERESA SAGRARIO FUSTERO	1.364,65
LC16037	45272206H	SANTIAGO BUENO RODRÍGUEZ	4.000,00
LC16038	B52017654	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS MELILLA, S.L.	4.000,00
LC16039	45294351Z	CLOTILDE COMES VILLANUEVA	4.000,00
LC 16040	B52011160	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO MELILLA, S.L.	4.000,00
LC16041	B52019775	ASESORAMIENTO DE EMPRESAS ML, S,L.P.	4.000,00
LC16042	E52005766	DECCO HOGAR MELILLA, C.B.	4.000,00
LC16047	45295236W	M.ª DOLORES GARCÍA RUIZ	913,83

N.º EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
LC16049	45297680P	OUARDA MOHAMED ABDEL-LAL	1.495,41
LC16054	45280703M	JOSÉ MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ	4.000,00
LC16055	E52017852	FARMACIA DEL CENTRO, C.B.	2.188,80
LC16063	45285203C	MIMUNT TIEB MOHAMED	2.264,52
LC16064	45311723K	NOELIA MILLÁN LÓPEZ	4.000,00
LC16074	45303164H	MARÍA DEL CARMEN MEDINA CRUZ	3.040,51
LC16075	45321081H	TAUFIK SAMERI MOHAMED	4.000,00
LC16077	B52007937	JOCRED MELILLA, S.L.	4.000,00
LC16083	45256439Y	LÁZARO BERNABÉ RUIZ	4.000,00
LC16084	45273989F	JERÓNIMO PÉREZ HERNÁNDEZ	2.937,33
LC16085	45298282N	RICARDO ARAGONÉS ÁNGEL	4.000,00
LC16086	45315629V	NOUREDDINE BOUANZI HAMOUTI	3.642,00
LC16088	09204326W	FRANCISCO JESÚS ÁLVAREZ RUIZ	2.483,79
LC16089	45305927K	JOSÉ GABRIEL RUIZ GONZÁLVEZ	2.522,79
LC16091	45316252L	DRISS AZAOUAGHE ABDELLAH	4.000,00
LC16092	45316252L	DRISS AZAOUAGHE ABDELLAH	4.000,00
LC 16097	45283008-X	CANDILA ABDEL-LAH MOHAMED	4.000,00

3) Régimen de ayudas para locales comerciales y de servicios que adecuen sus estructuras a la peatonalización de diversas zonas de la ciudad, así como empresas afectadas por el plan de movilidad urbana sostenible.

N.º EXP.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
PE16062	B52030335	INNOVAMÉDICA MELILLA, S.L.	3.544,20
PE16073	78549750-N	MÓNICA LOZANO ORTEGA	2.392,32
PE16080	B-29960770	A.F.C. IMBE, S.L.P.	1.119,25
PE16081	45303777-X	PATRICIA BAZATAQUI GARNELO	1.893,00

N.º EXP.	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
PE16082	45278286-A	YOLANDA FERNÁNDEZ PÉREZ	1.619,98
PE16087	45231805-M	CARLOS CASTAÑEDA FERNÁNDEZ	2.539,10
PE16093	45275429-K	MARÍA JOSÉ DELGADO GARCÍA	4.000,00

Melilla, 16 de diciembre de 2016.
Gerente de Proyecto Melilla, S.A.,
Carolina Gorgé Lucíañez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1256.- DECRETO N.º 133 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 16/2016, POR IMPORTE DE 60.000 EUROS.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016, registrado al número 133, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de Crédito Extraordinario número 16/2016 por importe de 60.000 euros financiado con Bajas por Anulación. El referido proyecto de Crédito Extraordinario se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5390 de fecha 11 de noviembre de 2016, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa (escrito de salida número 2016001591 de fecha de 15 de diciembre de 2016), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

La publicación del Crédito Extraordinario número 16/2016 por importe de 60.000 euros financiado con Bajas por Anulación.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”.

El detalle de la Modificación de Crédito n.º 16/2016, denominado Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación, por importe de 60.000 euros, es el siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
14/32320/47002	Subvención Programa Escuela Infantil 2016 Congregación Religiosas María Inmaculada	60.000
	TOTAL	60.000 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del Crédito Presupuestario de la Aplicación Presupuestaria 14/32101/47002 denominada "CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES".

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
14/32101/47002	Conciertos Directos Plazas Escuelas Infantiles	60.000
	TOTAL	60.000 €

Melilla, 16 de diciembre de 2016.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1257.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “CALLE HÉRCULES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA CLECE S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “CALLE HÉRCULES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 223/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “CALLE HÉRCULES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.299, de fecha 29 de diciembre de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un único criterio.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 42.398,72 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 40.768,72 €, ipsi: 1.630,72 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del servicio será UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 28 de noviembre de 2016
- B) Contratista: CLECE S.A. con CIF: A-80364243.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: (29.187,28 €) desglosado en presupuesto:
28.064,69 €, ipsi: 1.122,59 €.

6.- Formalización: 14 de diciembre de 2016.

Melilla, 15 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1258.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LA CAÑADA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA CLECE S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LA CAÑADA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 217/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “CAÑADA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.299, de fecha 29 de diciembre de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un único criterio.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 42.398,72 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 40.768,72 €, ipsi: 1.630,72 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del servicio será UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 28 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: CLECE S.A. con CIF: A-80364243.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: (29.187,28 €) desglosado en presupuesto:
28.064,69 €, ipsi: 1.122,59 €.

6.- Formalización: 14 de diciembre de 2016.

Melilla, 15 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1259.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED KARAM BARRAKI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 121/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000121/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001561

Delito/Delito Leve: LESIONES

Contra: MINA EL BEDAATI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 121/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 121/2016 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MOHAMED KARAM BARRAKI, y denunciados JERÓNIMO LEÓN ARRIAZA Y MINA EL BEDAATI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

partes, DEBO ABSOLVER y ABSUELVO a JERÓNIMO LEÓN ARRIAZA y a MINA EL BEDAATI de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED KARAM BARRAKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1260.- NOTIFICACIÓN A D. CHABANE MOHAMED ELAMINE, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 45/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000045/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0005802

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Contra: CHABANE MOHAMED ELAMINE

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 45/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 45/16 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante vigilante de seguridad 120345 y denunciado CHABANE MOHAMED ELAMINE cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a CHABANE MOHAMED ELAMINE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a CHABANE MOHAMED ELAMINE las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a CHABANE MOHAMED ELAMINE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1261.- NOTIFICACIÓN A D. DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 30/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000030/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004558

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MAROUAN EL ALLALI LAHCINI

Abogado: ENRIQUE JAVIER DÍEZ ARCAS

Contra: DAVID MÁRQUEZ NAVARRO

OFICIO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEI 30/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI n.º 30/16 seguidos por un presunto delito leve inmediato, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante MAROUAN EL ALLALI LAHCINI y como denunciado DAVID MÁRQUEZ NAVARRO Y FRANCISCO JAVIER CORTÉS SANCHE, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo condenar y condeno a DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, como autor penalmente responsables de un delito leve de lesiones, a la pena de 30 días de MULTA, con una cuota diaria de SEIS EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil, DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, indemnizará a MAROUAN EL ALLALI LAHCINI en la cantidad de 90 EUROS. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro